

# Acceso

Los derechos de las víctimas ante la Corte Penal Internacional  
Boletín del Grupo de Trabajo sobre los derechos de las víctimas • número 7 • enero 2006/7

## Actualidad CPI: Participación de víctimas en la audiencia de confirmación de Lubanga

### ¿Quien puede participar actualmente?

El 9 de noviembre de 2006, Thomas Lubanga, presunto líder la UPC que operaba en el Distrito Ituri del Este de la República Democrática del Congo fue traído ante la Cámara previa al Juicio I de la Corte Penal Internacional. Se acusa a Lubanga de haber reclutado o utilizado niños menores de quince años y esta Cámara debe confirmar si existe "prueba suficiente para creer" que Lubanga es responsable por estos crímenes. Las audiencias durarán varias semanas, presentando la Fiscalía su prueba en primer lugar.

Al menos 105 víctimas han aplicado para participar en el caso Lubanga y en particular para se representadas en esta primer audiencia clave. Sin embargo, la Cámara necesita evaluar cada aplicación para ver si existe un nexo entre los crímenes sufridos y los cargos contra Lubanga. Podrán participar sólo las víctimas del reclutamiento de niños y niños soldados ya que Lubanga sólo está imputado por estos cargos.

El 20 de octubre la Cámara decidió que no consideraría más aplicaciones de víctimas antes de la audiencia de confirmación. De las 105 aplicaciones, solo se les ha garantizado el status de víctimas en el caso Lubanga a las víctimas a/001, 2, 2 y 105.<sup>1</sup>

Con respecto a las demás aplicaciones, a las mismas se les ha denegado el status de víctimas en el caso debido a la ausencia de nexo causal entre los cargos de Lubanga o bien la Cámara no ha decidido aún al respecto.

### El Status de víctima no garantizado

A las víctimas VPRS 1-6 a quienes les



Lubanga: imputado de haber reclutado niños como soldados © Congo Vision, www.congovision.com

fuera garantizado el status de víctimas en la "situación RDC" el 17 de enero de 2006, se les ha denegado el derecho a participar en el caso Lubanga ya que sus aplicaciones no contenían un nexo causal suficiente con los cargos contra Lubanga. Sin embargo, los jueces mencionaron que, en caso de ser apropiado, estas víctimas podrían aplicar en una fase posterior.<sup>3</sup> Se presume que se hace referencia a la posibilidad de que se extiendan los cargos contra Lubanga en una etapa posterior incluyendo más crímenes.

La Cámara rechazó a los aplicantes a/004-7, 16-46, 54-61,63 y 71-80 debido a que no establecieron nexo causal suficiente con los cargos de Lubanga. Las ONGs se están preocupando por el nivel de información disponible para los intermediarios que asisten a las víctimas para aplicar debido al número de aplicaciones que no demuestran nexo

suficiente con los cargos contra Lubanga.

### ¿Participación anónima?

La Cámara I tiene la interesante tarea de balancear la protección de las víctimas con los derechos de Lubanga un juicio justo. El 22 de septiembre de 2006 la Cámara estableció las modalidades de la participación de las víctimas "compatibles con el anonimato".

Poco tiempo después la Cámara admitió que la única forma de proteger a las víctimas y a sus abogados es no comunicando sus identidades a Lubanga. La Cámara enfatizó la importancia de la protección a las víctimas pero también advirtió contra acusaciones anónimas. Se decidió que como partes anónimas en el caso, las víctimas a/001-3 y a/105 no podrían aportar ningún elemento fáctico al caso. El caso contra Lubanga se refiere solamente al "alistamiento, reclutamiento o utilización de niños menores de quince años en hostilidades" y estos no pueden hacer ulteriores acusaciones.

La participación anónima en esta etapa está limitada al acceso a documentos públicos del expediente del caso y a la presencia en las audiencias públicas.

Continúa en la p 3

#### En este boletín:

- Actualidad legal CPI
- Protección en Darfur
- Participar después de Juba?
- Violaciones de derechos de las víctimas en el Norte de Uganda
- Cuestiones relativas a las víctimas en el presupuesto del 2007
- Actividades de los miembros en el campo
- Violación en la Republica centro africana

# ¿ Las investigaciones pondrán en peligro o protegerán a las víctimas en Darfur? Perspectivas desde Nyala, Oeste de Darfur



[Sudán] un vehículo armado de la Unión africana en el pueblo de Gereida al sur de Darfur, Sudán., 24 de febrero de 2006 los ataques contra las fuerzas de mantenimiento de la paz africanas en Darfur aumentaron un 900 por ciento según Naciones Unidas en el último año.

Paz de Darfur (APD) en mayo de 2006, la gente en el campo esperaba ver un cambio, pero la violencia continuó. No existe una protección directa para las víctimas. Cerca de 2 millones de personas fueron desplazadas y habitan en campamentos y unas 200.000 se han refugiado en el Chad.

Las personas desplazadas que viven en los campamentos se protegen primitivamente. No abandonan, por ejemplo, los campos PDI (personas desplazadas internamente) para ir a la ciudad o para recolectar madera ya que temen ser blanco de las tropas rebeldes en el camino. Los campamentos son relativamente seguros, pero las milicias operan más allá de los mismos. Los IDP son muy vulnerables y se encuentran en riesgo.

En el campamento Kalma, al sur de Darfur, cerca de Nyala, los IDPs tratan de no abandonar el campamento ya que podrían ser arrestados en alguno de los puntos de control o calles bloqueadas en el camino, operados por la milicia Janjaweed.

En Julio de este año, el fiscal de la CPI declaró que “ la inseguridad continua en Darfur impide la efectividad de las investigaciones en Darfur, particularmente teniendo en cuenta la ausencia de un sistema que funcione y que sea sustentable para la protección de víctimas y testigos”.<sup>1</sup>

Sin embargo la Cámara previa al Juicio en Darfur llamó al Profesor Antonio Cassese y a la Alta Comisionada de la Naciones Unidas, Louise Arbour para que aporten en las investigaciones, en la protección de las víctimas y en la preservación de la evidencia en Darfur. Parecería que la Cámara busca experiencia para poder desafiar la política del Fiscal de Manos afuera en Darfur.

Louise Arbour proveyó detallada información acerca de como la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos monitorea e investiga las violaciones serias de derechos humanos en numerosas zonas conflictivas. Su oficina analiza el riesgo de represalias contra aquellos que interactúan con la comunidad internacional, sosteniendo que en general las represalias se llevan a cabo través de arrestos arbitrarios y de detenciones y en una menor medida en castigos corporales, pero que aún no han resultado de estas pérdidas de vida.<sup>2</sup>

Solicito una “mayor presencia visible de la Corte Penal Internacional en Sudán, ya que cree que estrategias cuidadosamente diseñadas puede resultar efectivas para conducir las investigaciones” y sostuvo que “la presencia de la Corte en el campo sería asimismo una importante contribución para aumentar el nivel de protección percibida y disfrutada por la población afectada.”

**REDRESS ha solicitado a aquellos que trabajan con víctimas en el campo que aporten sus opiniones respecto a este debate.**

## 1. ¿Cuál es la situación respecto a la protección de las víctimas en Darfur

No existe nada que se parezca a una protección de víctimas como tal. Después de que fue firmado en Abuja (Nigeria) el Acuerdo de

sorio. Pero, por supuesto, se necesita que la CPI solicite y que el gobierno acepte.

## 3. ¿Cuales son los pasos más importantes que deben tomarse a fin de proveer protección?

El gobierno tiene la obligación de asegurar el desarme de la milicia Janjaweed y de las otras milicias. Esto es parte del Acuerdo de Paz de Darfur firmado en mayo. Los antiguos combatientes se supone que deben estar integrado a la armada del gobierno, la policía o integrados en programas educativos o de entrenamiento.

Luego es necesario poner en práctica el Acuerdo de cese del fuego. Traer paz es el primer paso. Si el cese del fuego no se respeta la gente continuará muriendo.

El gobierno debería asimismo presionar aquellos grupos que no firmaron el Acuerdo de Paz de Darfur para que lo hagan inmediatamente. Las consecuencias serían prácticas y las tropas de UN podrían iniciar la implementación del APD y proveer protección especialmente a las PDI.

## 4. ¿Cuál es su reacción ante los comentarios de Louise Arbour?

Si el gobierno permite que el Fiscal entre en Darfur, entonces, Louise Arbour tiene razón en lo que dice. La presencia de los investigadores será disuasoria. Existiría un cierto nivel de protección. Sin embargo si el gobierno se niega a permitir el acceso, entonces la posición del Fiscal es entendible. Sería peligroso y la presencia de los investigadores pondría en riesgo las víctimas y testigos de atrocidades que se cometen en el campo

Respecto al rol de la oficina de Arbour, existe una gran diferencia entre el trabajo de su oficina y el trabajo de los investigadores. Quizás en la práctica los elementos parecen funcionar de la misma forma, pero política y simbólicamente es completamente diferente.

La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos tiene, en comparación con la fiscal, tareas diferentes. La Misión de Naciones Unidas en Sudán (UNMIS) tiene una sección de derechos humanos que trabaja junto con la oficina del Alto Comisionado.



## 2. ¿Es posible que los investigadores de la CPI recolecten testimonios o evidencia en Darfur sin poner en peligro excesivamente a las víctimas y testigos?

Si el consentimiento del gobierno los investigadores de la CPI no pueden tomar declaraciones en Darfur. Este es el punto más importante. Si las organizaciones mencionan la CPI, serán arrestadas. Ponerse en contacto con la gente en el campo puede también ponerlas en riesgo.

Sin embargo, si el gobierno permitiera que los investigadores de la CPI vinieran a Darfur la situación sería bastante diferente. Si las milicias supieran que la CPI se encuentra en el campo con la autorización del gobierno, estaríamos hablando de otra cosa! Eso sería fantástico- Crearía una atmósfera distinta en el campo y tendría en si mismo un efecto disua-

Continúa en la p 3

Toman declaraciones y monitorean la situación a fin de realizar informes que sólo tienen significado político. Los investigadores de la CPI toman declaraciones en miras una imputación en un juicio ante la CPI. Implica una sanción real, y las víctimas que aportan evidencia a los investigadores pueden ser llamadas a testificar en un juicio penal de alta presión, acarreando consecuencias reales para sus vidas.

El año pasado se le permitió al Fiscal entrar en Khartoum. Debería pedir permiso para entrar aquí. Sería un milagro que el gobierno acepte. Los investigadores podrían entonces venir a Darfur y recolectar evidencia. Esto no crearía peligro si los mismos estuviesen autorizados.

## 5. ¿ Qué debería hacer Naciones Unidas para incrementar la protección?

La Misión de Naciones Unidas en Sudán está haciendo un gran trabajo. Sin embargo, todos están preocupados por lo que sucederá una vez que expire el mandato renovado de la AU dentro de tres meses. Tienen algunas tropas aquí, las que son insuficientes y su mandato expira según el Acuerdo de Paz de Darfur en septiembre. Actualmente se ha extendido temporariamente por tres meses. Existe mucha inseguridad acerca de lo que va a pasar después de esto.

Por supuesto las tropas de Naciones Unidas deberían permitir y proteger a las PIDs y el gobierno se lo debería permitir. Esto haría la diferencia.

## 6. ¿ Que debería hacer la CPI para incrementar la protección?



[ Sudán ] las mujeres de IDP cargan sus pertenencia sobre los carros para trasladarse a otro campo en Darfur. © OCHA/Jennifer Abrahamson

La presencia de la CPI en Sudan y especialmente en Darfur, es realmente necesaria. Esto no será fácil ya que existen como sabemos muchos obstáculos. Mientras tanto, se debería incrementar la protección a través de simplemente proveer más información en árabe. La gente no posee información sobre la CPI y por lo tanto no confía en ella. Es así como tiene sentido que la impunidad de la milicia aumente.

Si la Corte proveyera más información a la gente en el campo, les permitía entender que es que es y que no es la CPI. Entenderían porque está tardando tanto.

La gente necesita conocer las limitaciones

**“El año pasado el Fiscal solicitó entrar ingresar en Khartoum y fue permitido. Debería ahora venir aquí”**

de la CPI. Por ejemplo, el hecho de que sólo se concentrará en los líderes máximos. Todos se preguntan si llevará adelante casos contra “la lista de los 52”. Las víctimas en los campos tienen altas expectativas y piensan que si entra la CPI, apuntará a aquellos que han cometido crímenes. Imaginan que serán investigados los cabecillas locales que recuerden que han cometido atrocidades.

De acuerdo a las conversaciones con las PIDs, existe un nexo entre la información y la comprensión de los que sucede con la CPI y la sensación de que más tarde o temprano existirá seguridad. Los crímenes se siguen cometiendo por lo que la gente no tiene sensación real de seguridad, pero el conocimiento y comprensión de la CPI ayudaría. ●

1. 3 informe del Fiscal ante el Consejo de Seguridad: [http://www.icc-cpi.int/library/cases/OTP\\_ReportUNSC\\_3-Darfur\\_English.pdf](http://www.icc-cpi.int/library/cases/OTP_ReportUNSC_3-Darfur_English.pdf)

2. Observaciones de Arbour del 10 de Octubre, 2006: [http://www.icc-cpi.int/library/cases/ICC-02-05-19\\_English.pdf](http://www.icc-cpi.int/library/cases/ICC-02-05-19_English.pdf)

...Continúa de la p 1

Sin embargo, la Cámara se reservó el derecho de hacer excepciones al este principio en circunstancias excepcionales, sosteniendo que las víctimas podrían hacer declaraciones al iniciar y al finalizar las audiencias a las cuales son invitadas y que los representantes legales de las víctimas podrían solicitar intervenir en las sesiones públicas de las audiencias de confirmación. La Cámara agregó que decidirá cada pedido de intervención caso por caso.<sup>4</sup>

## ¿Donde están los crímenes de género?

La iniciativa de Mujeres para una Justicia de Género intentó presentar un amicus curiae en la audiencia de confirmación de cargos. La Cámara rechazó este pedido y especifico que el caso de Lubanga se refería al “alastamiento, reclutamiento o utilización de niños menores de quince años en hostilidades” solamente y que el pedido de amicus no tenía nexo con un caso como este. La Cámara indicó que la materia del amicus hacía referencia a crímenes de género realiza-

dos en la RDC y que era violatorio de los derechos de Lubanga, quien tiene el derecho a defenderse en relación a los crímenes de los que se lo acusa. Es así como los nuevos elementos de hecho, sugeridos en el pedido de amicus y en particular en la carta presentada como anexo I deberán ser discutido como parte de la investigación que se está llevando adelante por la situación en la RDC<sup>5</sup>.

## Asistencia legal para el ex niño soldado a/105

El 20 de octubre la Cámara previa al juicio garantizó el status de víctima al aplicante a/105, quien aplico por su hijo y estaba asociada a la milicia de Lubanga, la UPC. La Cámara ordenó al fiscal que tome todas las medidas necesarias para asegurar que los representantes legales de a/0105, Maitre Carine Bapita de la Republica Democrática del Congo, esté presente en la audiencia de confirmación.

En 3 de noviembre, Didier Preira, jefe de la División de jefe de la División sobre las víctimas y la defensa de la secretaria de la fiscalía, señalo que ya que el la víctima se trataba de un menor, se presumía que era indigente e incapaz de

pagar su asistencia legal a la espera de una investigación al respecto. Preira indicó que de acuerdo con la Reglas de la Corte, una víctima o un grupo de víctimas imposibilitadas de pagar un representante legal común elegido por la Corte pueden beneficiarse de asistencia legal.

La provisión de un representante legal individual para esta instancia estaba, según Preira, razonablemente justificada ya que Me Carine Bapita había presentado asimismo otras once aplicaciones presuntamente conexas con los cargos de Lubanga. Por lo tanto, la representación de a/105 deberá ser integrada en el marco de una representación legal para una fecha posterior. ●

1. <http://www.icc-cpi.int/library/cases/ICC-01-04-01-06-228-t-English.pdf>

2. [http://www.icc-cpi.int/library/cases/ICC-01-04-01-06-390\\_English.pdf](http://www.icc-cpi.int/library/cases/ICC-01-04-01-06-390_English.pdf)

3. [http://www.icc-cpi.int/library/cases/ICC-01-04-01-06-172\\_French.pdf](http://www.icc-cpi.int/library/cases/ICC-01-04-01-06-172_French.pdf)

4. [http://www.icc-cpi.int/library/cases/ICC-01-04-01-06-462\\_t-English.pdf](http://www.icc-cpi.int/library/cases/ICC-01-04-01-06-462_t-English.pdf)

5. [http://www.icc-cpi.int/library/cases/ICC-01-04-01-06-480\\_English.pdf](http://www.icc-cpi.int/library/cases/ICC-01-04-01-06-480_English.pdf)



## Suicidio en los campos mientras siguen las conversaciones de paz de Juba: ¿En que beneficia la CPI a las víctimas?

Joseph Akwenyu Manoba

Actualmente el gobierno de Uganda esta comprometido en conversaciones de paz con la Armada de Resistencia del Señor (ARS). Museveni, Presidente de Uganda ha ofrecido dar impunidad a los lideres indicados de los rebeldes actualmente acampan en el Parque Nacional Garamba (rincón Noroeste de la RDC) en condición de que ARS renuncie a la rebelión y deje las armas.

Una sección de la población, en particular los líderes locales en los distritos al norte de Uganda, han llevado adelante las conversaciones de Juba y solicita que la CPI retroceda en sus deke de un lado sus ordenes de ejecución a fin de dar una oportunidad al proceso de paz.

Dada la duración del conflicto y las atrocidades cometidas por ambas partes, un acuerdo de paz duradero será más que bienvenido a quienes han experimentado o compartido experiencias con las victimas durante los últimos 20 años.

Si embargo el interrogante a plantearse es si, en el caso de que las negociaciones traigan exitosamente paz a la región, la CPI ha transformado la falta de interés potencial de las victimas en interés en participar en los procedimientos ante la CPI, dando realidad inmediatas de las barbaridades y depravación vividas en el campo.

Un acuerdo de paz entre el gobierno de Uganda y la ARS no exime a Uganda de sus obligaciones de Derecho Internacional como Estado Parte del Estatuto de Roma. Es aún oportuno y prudente que en algún punto el líder rebelde Joseph Pony y sus compañeros indicados sean arrestados y llevados a juicio.

La CPI ha sido cuestionada seriamente por su falla en la elaboración de un programa de sensibilización con el resultado que al momento de escribir este artículo, a ningún aplicante de víctima de Uganda se ha concedido el "status" de víctima a fin de participar en los procedimientos de la Corte a pesar de que las investigaciones se abrieron el 29 de julio del 2004.

La mayoría de las victimas ignoran los beneficios que la participación podría

traerles. Según el derecho domestico de Uganda no existen procedimientos para que las victimas puedan participar en los procedimientos criminales para obtener de acuerdo al daño sufrido



Cet Kana, un campamento de descongestión para personas internamente desplazadas (PID) en el distrito Gulu, al norte de Uganda, agosto 2006. Muchos de los 2 millones de PID s dependen de ayuda alimentaria. © IRIN

do indemnización, el concepto de la participación como un reclamante civil en sede penal como se conoce en los sistemas de derecho civil como en la vecina Republica Democrática del Congo, no existen en Uganda.

No hace falta mirar lejos para ver que las victimas tienen necesidades serias, que podrían ser resueltas a través de alguna forma de reparación. En un artículo reciente de un periódico se informo que victimas de las atrocidades de la ARS en el norte de Uganda se suicidaron en una escala bastante alarmante y que la razón sería "un estado de desesperanza". Janneth Achieng, quien titulo al artículo "**SUICIDIO EN LOS CAMPOS**" relata como las personas terminan con sus vidas en un estado de desesperación.

Relata que viajó al campamento Awere, una distancia que tomo aproximadamente dos horas desde el pueblo de Gulu y que allí converso con algunas personas. Una mujer con la cual habló le "contó como había perdido a su hijo debido a un suicidio quien había dejado el colegio en P./ (primaria 7) debido a la falta de matriculas escolares. " se frustró mucho con la vida en el campo y empezó a tomar. Cada vez que intentaba hablarle, era muy violento. Siempre me decía que la vida no tenia sentido. Perdió a su padre en la guerra, sus cuatro hermanos y hermanas fueron secuestrados y después supo que los

habían matado. Una mañana lo encontré muerto. Había tomado veneno."

Para quienes han perdido la vida de seres queridos en la guerra y sus vidas continuan sin esperanza para el futuro, las promesas de la CPI o del gobierno son miradas con desconfianza o indiferencia. Dado a la realidad de la situación de las víctimas, parece difícil que estas personas den la bienvenida a la "canción cantada por la CPI".

La CPI necesita repensar su estrategia. Como un mecanismo de justicia internacional, necesita adaptar las realidades de las víctimas, adoptando un procedimiento similar al de las Cortes de Derechos Humanos en los que se permite, por ejemplo, a las víctimas denunciar violaciones de derechos humanos y atrocidades cometidas en estas situaciones bajo su investigación, y permitir a al Fondo Fiduciario a beneficio de las víctimas a fin de proveer remedios interinos para las víctimas, como terapia psicológica mientras las pedidos de reparaciones estén pendientes en juicio.

Esto podría dar confianza a las víctimas en el proceso de la CPI y demostrar que esta podía dar soluciones efectivas a las necesidades de las víctimas y a sus derecho en un forma humana y no en una mera institución en la cual las víctimas tienen papeles remotos e revelantes a los participantes. ●



PID en el norte de Uganda han sido llevadas a campos controlados por el gobierno, algunas veces forzosamente, en virtud del conflicto civil llevándose a cabo. © IRIN

## Violación de los derechos de las víctimas: Forzando a antiguos desaparecidos a encontrarse con Kony en la foresta.

Robert Okeny, GUSCO



Antiguo vocero de la ARS Kolo (centro) y las "esposas" de Kony a bordo de un avión en n Gulu

En Julio del 2006, la lucha por la paz en el norte de Uganda dio un giro para peor. Miembros del equipo de construcción de confianza forzó a cuatro chicas que habían sido brutalmente desaparecidas por la ARS para volver a la foresta a fin de discutir con Joseph Kony y sus comandantes para poner fin al conflicto que ha asechado la región por dos décadas.

En cautiverio, estas desaparecidas actuaban como "esposas" o esclavas sexuales de Kony, líder de la Armada de la Resistencia del Señor. Los equipos de "construcción de confianza" alegan estar usando a estas mujeres como un instrumento para la paz, para construir confianza con los rebeldes.

Como una organización que trabaja con la protección de los derechos de quienes sufrieron desapariciones, la Organización de apoyo de los Niños de Gulu (GUSCO) ha sido activa en exponer estas violaciones a los derechos de las víctimas. Las cuatro mujeres han pasado por el centro de recepción de GUSCO después de haber sido rescatadas después de 9 años de cautiverio.

El staff de GUSCO intento encontrarse con la mujeres antes de que dejarán el "edificio de la confianza" del equipo para averiguar si estaban bien. Descubrieron que estaban confinadas a un rincón de la pequeña

sala de espera como los familiares de los comandantes al otro lado de la habitación. Después de intercambiar algunas palabras, se descubrió que las mujeres habían sido, en contra de su voluntad, forzadas a volver a la foresta y encontrarse con Kony.

Una de las mujeres había sido tomada como rehén en dos hoteles diferentes durante las dos noches previas a su partida, ya que mostraba "falta de interés" en ir a Juba. Quería ver a su hijo antes de partir pero su pedido fue denegado.

Las familias de estas mujeres dicen que no están en contra del proceso de paz, es más, quieren que el equipo de paz considere que se están violando los derechos de las mujeres que deben tomar en consideración aquellos de los niños. No hay justificación para usar seres humanos como instrumentos de regateo para la paz y no hay razones para poner su seguridad en riesgo.

No solo se le ha denegado a las jóvenes mujeres la amnistía y el la protección del gobierno garantizada por la constitución de Uganda, sino que también han sido forzadas a abandonar a sus hijos de edad escolar. No había suficiente comida para alimentar a los niños abandonados y no había tampoco provisión suficiente para sus necesidades básicas en caso de enfermedad. Estas madres son las únicas proveedoras de sus hijos y sin su presencia en el hogar no hay garantía de que los mismos sean cuidados.

El staff de GUSCO visitó a los niños y a las familias de las chicas para verificar ciertas cuestiones. El padre de aquella que fue tomada como rehén estaba preocupado por su seguridad. Había sido monitoreada por el gobierno desde su captura en la frontera entre Uganda y Sudán.

Trataron de convencerla en ir a Juba con el pretexto de que estaría reunida con su hijo que había dejado en la foresta. Sin embargo, no quería hacerlo, y por esta razón la tomaron

como rehén y le denegaron la oportunidad de ver a sus hijos.

Visitando a sus hijos resulto claro de que tenían poca comida para alimentarlos. Habían permanecido con sus familiares que apenas podían cuidarlos y nadie les había explicado lo que estaba sucediendo. Era poco claro para ellos el porque habían sido abandonados y si sus madres volverían.



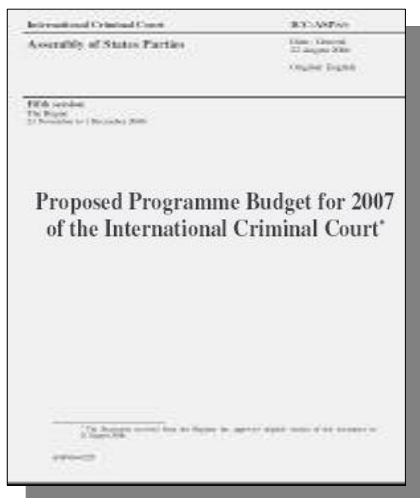
Una mujer prepara comida que será vendida en Cet Kana, un campamento de decongestamiento par a las personas internamente desplazadas en el distrito de Gulu, al norte de Uganda, agosto 2006. Muchos de los dos millones de PID dependen de la ayuda alimentaria. © IRIN

GUSCO recomendó que se proveyera inmediatamente de los suministros de comida y otros artículos básicos para el sostenimiento de los niños mientras que sus madres no estén. Es más, GUSCO solicitó que se mantuvieran a los niños en donde estaban en lugar de devolverlos al centro de recepción de GUSCO.

Finalmente, GUSCO llamó a quienes estuvieren interesados en el proyecto a seguir el caso de la violación del derecho de estas jóvenes madre a la libertad, a fin de protegerlas de más traumatización y de la potencial re- esclavización como resultado de su forzada participación en el equipo de construcción de confianza. ●

## Recursos para víctimas en el presupuesto propuesto del 2007

Jonathan O'Donahue, Amnistía Internacional



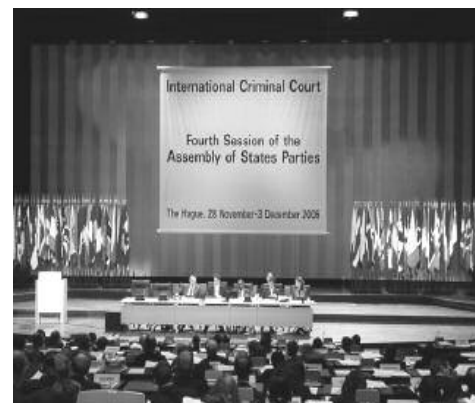
Presupuesto y Finanzas (CPF). Al respecto, las ONGs se reunieron con la Corte en mayo proveyéndole de recomendaciones específicas. Remarcaron en particular la necesidad de mayor inversión en la asistencia social, a fin de informar a las poblaciones afectadas sobre el trabajo de la Corte y los derechos de las víctimas. El equipo también subrayó la necesidad de aumentar los recursos de campo para la protección de las víctimas y apoyo a su representación legal.

La segunda fase de acción inicia cuando se redacta la propuesta de presupuesto que precede a la reunión del CPF que tiene lugar en la Haya en octubre. En agosto del 2006, la Corte lanzó su propuesta de presupuesto para el 2007.<sup>1</sup> El equipo de coalición analizó todo el presupuesto y emitió un comentario incluyendo recomendaciones para el CPF. En general, hay mucho a lo cual se puede dar la bienvenida en cuestiones de víctimas en el presupuesto del 2007. Hay un importante aumento de aproximadamente €1.2 millones para asistencia social. La estrategia de asistencia social de la Corte, lanzada el 29 de septiembre del 2006, establece que parte de estos nuevos recursos serán usados para el desarrollo de materiales y el reclutamiento de personal de campo para llevar a cabo tareas de asistencia social relativas a las víctimas<sup>2</sup>. Sin embargo, si bien son bienvenidas las iniciativas sobre el presupuesto y la asistencia social, lamentablemente las consultas con las ONGs previas al lanzamiento de la propuesta no pudieron tener lugar. La Coalición cuenta con un Equipo de Comunicaciones que está analizando la estrategia y planeando emitir recomendaciones a la Corte sobre como se puede mejorar.

Hay también un importante aumento para la Unidad de Víctimas y Testigos. El aumento de recursos está destinado a fortalecer la protección y el apoyo en las situaciones existentes<sup>3</sup>, como a satisfacer las demandas de protección a los testigos y apoyo en el juicio de Thomas Lubanga, inicialmente previsto para comenzar en marzo del 2007. El aumento incluye asimismo nuevos recursos de protección y apoyo para una cuarta investigación que la Corte ha indicado que será lanzada en el 2007.

Existen sin embargo, algunas cuestiones a remarcar concernientes el borrador del presupuesto. Parecen insuficientes, especialmente, los recursos destinados para la Unidad de Género y Niños de la Oficina del Fiscal a fin de alcanzar su

importante mandato consistente en valoraciones previas a las entrevistas y asistencia a víctimas y testigos durante las investigaciones. El equipo de presupuesto de la Coalición solicitó a la Corte a informar públicamente y a proveer estadísticas acerca del número de miembros que actualmente se dedican a estas tareas, como asimismo estadísticas sobre el trabajo de sus "listas de expertos psicológicos".



Una reunión plenaria en la Cuarta Asamblea de Estados Parte en la sesión en la Haya del 28 de noviembre al 3 de diciembre del 2005 © CICC

El equipo de presupuesto de la Coalición urgió por una mayor claridad acerca de los recursos disponibles para los representantes legales de las víctimas y el rol de la Oficina del Consejo Público para las víctimas de la Corte (OCPV) en la organización de la representación de las víctimas.

El equipo de presupuesto de la CCPI se reunió con el CPF el primer día de su sesión del 9-13 de octubre y está esperando el informe del CPF, que emitirá recomendaciones a la Asamblea de Estados Parte. El informe preliminar sugiere que el CPF recomiende un significativo aumento de un€1.2 millones del presupuesto para asistencia social.

1. Presupuesto propuesto por la CPI para el 2007: [http://www.icc-cpi.int/library/asp/ICC-ASP-5-9\\_English.pdf](http://www.icc-cpi.int/library/asp/ICC-ASP-5-9_English.pdf)
2. Para la estrategia de asistencia social de la Corte ver: [http://www.icc-cpi.int/library/asp/ICC-ASP-5-12\\_English.pdf](http://www.icc-cpi.int/library/asp/ICC-ASP-5-12_English.pdf)
3. Democratic Republic of Congo, northern Uganda and Darfur, Sudan.

Desde que la Corte Penal Internacional se estableció en el 2002, las ONGs han seguido de cerca el proceso del presupuesto, reconociendo que los recursos son esenciales para implementar efectivamente el mandato progresivo sobre las cuestiones de las víctimas establecidas en el Estatuto de Roma. La Coalición para la Corte Penal Internacional (CCPI) estableció un equipo específico a fin de que analice y presione en cuestiones financieras y presupuestarias. Varios miembros del *Grupo de Trabajo por los derechos de las víctimas* son miembros de este equipo de presupuesto de la Coalición.

Una de las mayores prioridades del grupo de presupuesto de la Coalición, es garantizar los recursos suficientes para poner en práctica el respeto, la dignidad, la protección debida a las víctimas tal como lo señalan el Estatuto y las Reglas. Las ONGs se han enfocado en particular a la necesidad de asegurar una estrategia de asistencia social para llegar a las víctimas. Los recursos adecuados proveen la protección y el apoyo adecuado para las víctimas y testigos. Se ha hecho asimismo énfasis en los recursos para la representación legal y para la Secretaría del Fondo Fiduciario para las Víctimas.

Existen tres etapas críticas en el proceso presupuestario que requieren la acción del equipo de presupuesto de la CCPI. En primer lugar, se requiere su aporte durante el momento de redacción del borrador del presupuesto para garantizar que se incluyan en el mismo todos los recursos necesarios antes de que el borrador sea remitido al Comité sobre el



## Desde el campo: una fotografía de algunos miembros de las actividades desde Julio a septiembre de 2006

### Entrenamiento para ayudar a la gente traumatizada en Nyala, Oeste de Darfur, Sudan



Procedimientos de entrenamiento medico legal en el taller “ayudando a las personas traumatizadas a través del protocolo de Darfur” organizado por el Centro de tratamiento y rehabilitación Amel y físicos de Derechos Humanos, en consulta con REDRESS y en cooperación con la Comisión de Asuntos Humanitarios, llevado adelante en Nyala, al Sur de Darfur, Sudan, desde el 15-17 de julio. 2006.



Juego de roles llevado adelante por los participantes durante el taller “ayudando a las personas traumatizadas a través del protocolo de Darfur” en el que se muestra cuando un doctor examina en presencia de los trabajadores sociales una víctima de violación.

### Entrenamiento legal y psicológico para abogados.



Participantes en el curso de entrenamiento llevado a cabo de 2 al 6 de octubre del 2006 organizado por Avocats Sans Frontières, que benefició a 100 abogados congoleños y 12 abogados locales de RDC. El programa de entrenamiento, que empezó en septiembre del 2005 y terminará a fines de octubre del 2007, se enfoca en la asistencia legal a víctimas y a la defensa de aquellos acusados de crímenes internacionales.

Las sesiones de clase y los seminarios se dan alternadamente en Kinshasa y varias partes del país.



### Avance en la Justicia y Reconciliación al norte de Uganda con Comunidades basadas en la Fe



En abril y en septiembre del 2006, en Centro de Justicia y Reconciliación llevo adelante entrenamientos en el Norte y Noreste de Uganda. Los entrenamientos están basados en el Manual desarrollado por la Red de Fe y Ética sobre las comunidades africanas de Fe sobre “avanzando en la justicia y la reconciliación en la relación con la CPI”

Los participantes provienen de diferentes contextos religiosos y organizaciones.

El manual esta disponible ahora on line en <http://www.cjr.nl>



# Olvidados y estigmatizados: Doble victimización en la República Centroafricana

Karine Bonneau,

Director del Programa de Justicia Internacional, FIDH

El 22 de diciembre del 2004, la República Centroafricana denunció crímenes cometidos en su territorio a la Corte Penal Internacional. Estos crímenes caen dentro de la jurisdicción de la Corte y fueron cometidos en la RCA a partir del 1 de julio del 2002.

La República Centroafricana, de esta forma, dio efecto a la decisión de su Corte de apelaciones, emitida el 16 de diciembre del 2004, en la que se concluyó que sus cortes eran incapaces de llevar investigaciones efectivas en estos crímenes y la que la CPI tenía jurisdicción para tratarlos. El informe oficial motivaba a la *Federation International des Ligues des Droits de L'Homme* (FIDH) (Federación Internacional de ligas de Derechos Humanos) y a su organización afiliada, la *Ligue Centrafricaine des droits de l'homme* (Liga Centroafricana de Derechos Humanos) a proveer al fiscal de la CPI de formal regular información.

Los crímenes cometidos durante el conflicto armado del 2002-3, que terminaron en un coup d'état (golpe de Estado) protagonizado por el actual presidente Bozizé, incluyen ejecuciones sumarias y violaciones sistemáticas y saqueos. El hecho de que estos crímenes no hayan sido castigados, debido a que la nación es incapaz de perseguirlos, provee el criterio necesario para que la situación de RCA sea admisible ante la Corte.<sup>1</sup>

El día después del coup (golpe), Bozizé inició acciones en contra del ex presidente Patassé y sus cómplices que incluye a Jean-Pierre Bemba, candidato presidencial en la vecina República Democrática del Congo, Abdoulaye Miskine y otros. Si bien estos procesos están marcados por parcialidad y falta de evidencia terminaron en la decisión de la Cámara de Apelaciones acerca de la jurisdicción de la CPI sobre los crímenes alegados.

Del silencio de la CPI surgen numerosos interrogantes. Hace tres años y medio desde que la FIDH emitió sus primeras comunicaciones, y lo que es más significativo, ya han pasado dos años desde la consulta de la RCA. La duda del fiscal en abrir una investigación en la República Centroafricana, y su análisis meticuloso de la situación, primeramente basada en el art. 15 y luego en

el art.14, muestra un contraste con el tratamiento veloz que el Fiscal dio a las investigaciones en Uganda, el Congo y Sudan.

Este contraste se vuelve más notorio, debido a la claridad de los elementos que establecen la jurisdicción de la corte y a que las negociaciones sobre la cooperación con las autoridades de la RCA se encuentran en un estado avanzado. La Corte oficialmente tomó la cuestión, habiendo sido asignada a tal fin la Cámara previa al Juzgamiento III. Se está implementando legislación para la RCA, como así el proceso de ratificación del Acuerdo de Privilegios e Inmunidades de la Corte.



Abandonadas por la justicia de su propio país, las víctimas en particular aquellas víctimas de violencia sexual, sufren una doble herida en la República Centroafricana. De hecho sufren de estigmatización y discriminación de la sociedad civil de la RCA, como resultado de por una parte de su desesperada situación física, social y económica y por otra de la indiferencia de la comunidad internacional.

Las violaciones sistemáticas fueron usadas como arma de guerra durante el conflicto del 2002-3. Se usó contra mujeres, niños, hombres y líderes de pueblos de la misma forma, siempre de forma pública y generalmente en grupos. Es más, las violaciones continúan devastando pueblos. Víctimas generalmente está infectadas con el virus HIV y debido a la falta de facilidades médicas y toma de conciencia, muchas de las

mismas no se quieren someter a análisis. La vasta mayoría de los testimonios tomados por la FIDH indican rechazo de las víctimas de violaciones con sus propias familias y el rechazo de los directores de escuela para admitir a los hijos. Los jóvenes niños que han sido violados ha sido llamados "esposas de Banyamulenge" lo que se refiere al grupo rebelde congoleño de Jean-Pierre Bemba, alegado autor de numerosos hechos. Las violaciones se han trivializado tanto que las víctimas de todos han sido violadas también.

Para combatir su estigmatización y aislamiento, las víctimas han encontrado el coraje para organizarse en búsqueda de justicia internacional. Crearon la Organización para la Compasión y el Desarrollo de las familias en sufrimiento (OCODEFAD). A pesar de haber sido víctima de acoso e intimidación, esta organización persevera sola, proveyendo apoyo material, psico-social y educativo. Un nuevo conflicto ha iniciado en la República Centroafricana a fines del 2005, testigo de la devastación de la impunidad de este país y del manifiesto rechazo de la Comunidad Internacional. Al noroeste del país, las fuerzas armadas de la RCA se están enfrentando a la armada popular de restauración de la República, supuestos seguidores del ex presidente Patassé, destituido en el 2003. En el Noreste del país las fuerzas de la RCA están en conflicto con rebeldes nacionales y provenientes del Chad, apoyados en parte por Sudán y en parte por quienes cometieron las atrocidades en el 2003. Fuentes recientes y confiables han informado incursiones en la Capital Bangui.

Es de notar que en la mayoría de los casos, los responsables de las atrocidades cometidas en el 2002-2 son aquellos supuestos autores del nuevo conflicto.

Habiendo ya fallado en intervenir anteriormente, es posible que se haya dejado pasar la posibilidad de advertir el resurgimiento del conflicto. El Fiscal de la CPI debería haberla investigación sin más retardo en fin de investigar los crímenes cometidos durante el 2002-3 y los recientemente cometidos desde el 2005. ●

## Organizaciones que se han afiliado al VRWG incluyen:

Amnesty International • Avocats Sans Frontières • Centre for Justice and Reconciliation • Coalition for the International Criminal Court • European Law Student Association • Fédération Internationale des Droits de l'Homme • Human Rights First • Human Rights Watch • International Centre for Transitional Justice • International Society for Traumatic Stress Studies • Justitia et Pax • Medical Foundation for the Care of Victims of Torture • Parliamentarians for Global Action • REDRESS • Women's Initiatives for Gender Justice

## PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR:

MARIANA GOETZ- [mariana@redress.org](mailto:mariana@redress.org)

THE REDRESS TRUST

3RD FLOOR, 87 VAUXHALL WALK

LONDON SE11 5HJ

TEL: +44 (0)207 793 1777 FAX: +44 (0)207 793 1719

[WWW.VRWG.ORG](http://WWW.VRWG.ORG)

Agradecemos el apoyo de la Fundación John D. y Catherine T. MacArthur